

### ACUERDO 111 18 de junio del 2018

Por el cual se solicita al Consejo Académico adelantar el procedimiento correspondiente para tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional la renovación del Registro Calificado del Programa de Nutrición y Dietética

## EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el Programa de Nutrición y Dietética obtuvo Registro Calificado, mediante Resolución No. 4667 de 7 de mayo de 2012, del Ministerio de Educación Nacional.
- Que el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior le asigno al Programa de Nutrición y Dietética el Código SNIES 101682.
- Que el artículo 2.5.3.2.10.3. del Decreto 1075 de 2015 establece que para la renovación del Registro Calificado, la institución de educación superior deberá presentar al Ministerio de Educación Nacional la correspondiente solicitud, con una antelación de al menos 10 meses a la fecha de vencimiento de la vigencia del respectivo registro.
- Que el Comité de Autoevaluación y Gestión Curricular del Programa de Nutrición y Dietética presentó ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud el Documento Maestro con las condiciones de calidad para la renovación del registro calificado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.
- Que teniendo en cuenta el Estado del Arte que se realizó para Renovación de Registro Calificado y con base las tendencias de formación a nivel nacional, se vio la necesidad de modificar el número de créditos, que pasa de 146 a 144.
- Que para garantizar la calidad del proceso formativo en especial de las prácticas profesionales, y teniendo en cuenta los convenios de relación docencia servicio relacionados en el Documento Maestro, y que están vigentes, se proyecta que el programa cuente con 45 estudiantes admitidos a primer semestre.
- Que las modificaciones antes referidas se encuentran debidamente justificadas en el documento que para el efecto elaboró el programa que se adjuntará al Ministerio de Educación Nacional junto a la solicitud de renovación del registro calificado.
- Que el numeral 19.1.1.4 del artículo 19 del Reglamento General establece que es función del Consejo de Facultad "Proponer al Consejo Directivo, la creación, supresión, modificación y renovación de los Programas de su competencia, previo concepto del Vicerrector Académico y del Consejo Académico".



Continuación Acuerdo 111, del 18 de junio de 2018

2 de 2

### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Solicitar al Consejo Académico adelantar procedimiento correspondiente para tramitar ante el Consejo Directivo la aprobación de la solicitud al Ministerio de Educación Nacional de la renovación del Registro Calificado del Programa Nutrición y Dietética, SNIES 101682, en las condiciones establecidas en el Documento Maestro del Programa que se adjunta al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

# COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

Presidente Consejo Secretaria

Decana Facultad Ciencias de la Salud

Mg. YUDI BASANTE CASTRO SENEIDA TORO GAVIRIA